

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 13.230 del Registro de la Propiedad de Vera. Inscrita al tomo 945, libro 176, folio 138. Urbana. Local comercial en planta baja, designado con el número 3-A, a efectos de la propiedad horizontal, con acceso independiente, integrado en el conjunto urbanístico denominado «Vera Sol», edificio II, sito en el pago de Cabuzana de Vera, con una superficie construida de 84 metros cuadrados y útil de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 2-B formado por división y zona común; sur, portal de acceso a las plantas superiores y hueco de ascensor, y oeste, hueco de ascensor y local número 3-D formado por división.

Tasado en 5.425.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de febrero de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—16.683.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018022496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 10.887, inscrita al tomo 1.009, libro 197, folio 2 de Vera, inscripción segunda: Porción de tierra de secano, en el pago conocido indistintamente por Barranco San Ramón, Cañada de Roque y cueva de Morales de Vera, de cabida 66 áreas 28 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 6.628 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Manuel Caparrós Caparrós; sur, don Ramón Morales Salmerón, don Diego Ortiz Garrido y don Jacinto Alarcón Carmona; este, acceso, y oeste, don Manuel Caparrós Caparrós, don Ramón Morales Salmerón, don Diego Ortiz Garrido y don Jacinto Alarcón Carmona.

Tipo de subasta: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 13 de febrero de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—16.465.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1995, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bermejo Barasoain, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017025095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo en depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de julio de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Mitad indivisa, porción de terreno en el pago de Las Alparatas, término municipal de Turre, con una cabida de 16 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Es la finca número 10.843 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 43.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno en el pago de Las Alparatas, término municipal de Turre, de cabida 1 hectárea 30 áreas 87 centiáreas. Es la finca 10.847 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

3. Urbana.—Una edificación de dos plantas en construcción. Vivienda B-2. Es la finca número 17.004 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Una edificación de dos plantas en construcción. Vivienda B-3. Es la finca 17.005 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 2.540.000 pesetas.

5. Urbana. Una edificación de dos plantas en construcción. Vivienda B-1. Es la finca 17.003 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

6. Urbana. Número 18 de un edificio situado en calle José Antonio, local comercial letra B, en la localidad de Vera. Es la finca 13.332 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—16.464.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 239/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra los esposos don Argimiro Llamero Barrigón y doña María José Soto Jorge, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo de 1998; para la segunda, el día 4 de junio de 1998, y para la tercera, el día 30 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantela titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Argimiro Llamero Barrigón y doña María José Soto Jorge.

Bien objeto de subasta

Urbana 44. Vivienda G, situada en la planta segunda del edificio situado en Vigo, con frentes a la calle Zaragoza, camino de San Amaro y prolongación de la de Valencia. Tiene una superficie útil de 79 metros 96 decímetros cuadrados, y limita: Al norte, vivienda J de igual planta y pasillo orellano de acceso; sur, zona cedida al Ayuntamiento de Vigo en superficie, de igual procedencia; este, vivienda D, de igual planta, y oeste, vivienda H, de igual planta. Lleva como anexo a su dominio un trastero situado en el desván, planta bajo cubierta, con su misma denominación, y una plaza de garaje aparcamiento situada en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 131 del libro 715 de Vigo, finca número 62.816, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—16.503.

VIGO

Edicto

Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 415/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Lino Mármoles, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra la entidad «Arquiedra, Sociedad Anónima», domiciliada en Gondomar, Vicios, Las Gándaras, y en la que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de mayo de 1998; para la segunda, el día 10 de junio de 1998, y para la tercera, el día 7 de julio de 1998; todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Arquiedra, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

El derecho de superficie de la finca siguiente:

Rústica.—Parcela de monte comunal, que está ubicada en el lugar de Pasaxe, en la parroquia de Vicios, término municipal de Gondomar, de una superficie de 3.023 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, pista vecinal; sur, monte de la comunidad y pista de servicio; este, pista de servicio, y oeste, monte de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 111 del libro 78 de Gondomar, tomo 1.559, inscripción primera de la finca número 8.993. Valorada por las partes para el caso de subasta en 51.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lozano.—El Secretario.—16.504.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 805/1996-A, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Luis Monedero Alonso, doña Laura Hernández Calero y don José Luis Monedero Hernández, domiciliados todos ellos en calle Pintor Espinosa, número 9 (Córdoba), y en ejecución de sentencia dictada en los presente autos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarta planta, de Vigo, a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de junio de 1998.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 000 17 0805 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lote único.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda situada en el piso séptimo, A, en la calle Pintor Espinosa, número 9, en el parque Cruz Conde, de Córdoba, de una superficie de 102,78 metros cuadrados. Practicada la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.278 del archivo, libro 413, folio 139 vuelto, finca número 3.198, anotación letra A. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respetivos boletines oficiales que proceda.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.509.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María del Carmen García Torres y don José María González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente, el solar y la edificación existente en el estado actual en que se encuentran, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 8.025.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, número 33, de esta localidad, en la forma siguiente: